



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 27 de noviembre de 2019

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1).....	5
<i>Cuenta</i>	5
ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	8
<i>Obras menores y otros</i>	8
GENERALES (2).....	20



Siglas

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DGOP	: Dirección General de Obras Públicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DS	: Decreto Supremo
EETT	: Especificaciones Técnicas
MMA	: Ministerio del Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
OTR	: Oficina Técnica Regional
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SECPLAN	: Secretaría de Planificación Comunal
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 27 de noviembre de 2019

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.21 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Carlos Maillat Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además, contó con la participación de Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Macarena Ponce de León, Directora del Museo Histórico Nacional; María Loreto Torres, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; María Isabel Orellana Rivera, Directora suplente del Museo Nacional de Historia Natural; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Emma De Ramón Acevedo, Conservadora del Archivo Nacional y Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile y María Paz Troncoso Pulgar, consejera representante del Ministerio del Interior.

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora del gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Daniela Aravena, Francisca Correa, Cristóbal Rebolledo, Pablo Cuevas, Carolina Lira, Susana Simonetti, Mariano González, Nelson Gaete, Sonia Parra, Claudia Cento, Susana Simonetti, Daniela Díaz, Mauricio González, Karla Velásquez, Gloria Núñez, Pablo Seguel, Marcela Becerra, Karina Aliaga, Patricio Mora, Sebastián Pérez, Jorge Placencia, Alejandro Cornejo y Pablo Aranda.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN.

GENERALES (1)

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones:

El consejero Gastón Fernández propone hacer una revisión de Protocolo de Sala, a fin de adaptarlo a las necesidades actuales del CMN; además, valora que se haya incorporado la sección de comentarios al comienzo de la sesión, pero plantea que es necesario que los consejeros puedan poner temas en la tabla.

Cuenta

El Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN, informa:

3. Nuevos decretos vigentes de MN:
 - DS Exento N° 20 del Mincap, que autoriza la salida del país de tres obras, correspondientes a la categoría de MH, pertenecientes a las colecciones del Museo Histórico Nacional y Museo Histórico Gabriel González Videla. Fue dictado el 18 de noviembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial el día de ayer, 26 de noviembre.
 - DS Exento N° 21, del Mincap, que corresponde al cuarto decreto que autoriza la extracción desde el territorio nacional de muestras arqueológicas. Fue dictado el 20 de noviembre y publicado en el Diario Oficial el día de hoy.
4. Se ha recibido la solicitud de declaración de MN del Sr. Ennio Vivaldi Véjar, Rector de la Universidad de Chile, quien expresa apoyo a la iniciativa de proponer a categoría de MN, predio de 2,1 hectáreas en el Cerro Infiernillo. Lo hace por carta del 20 de noviembre de 2019, que incluye antecedentes (Ingreso CMN N° 7444 del 22.11.2019).
5. Se informa respecto a materias de ámbito judicial, Contraloría y recursos administrativos:

- MH VILLA SAN LUIS: mediante Oficio N° 29.005 del 12.11.2019, la CGR informó que se ha abstenido de emitir el pronunciamiento solicitado por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados, referido a la legalidad de la decisión adoptada por el CMN el 26 de junio de 2019, en la que accedió a la demolición del Bock 14 de la Villa San Luis, de la comuna de Las Condes, y la posterior construcción de un Espacio de Memoria, a costa de la inmobiliaria propietaria del terreno. Lo anterior, por estar sometido el asunto a conocimiento de los Tribunales de Justicia (Ingreso CMN N° 7375 del 18.11.2019).

Ello, dado que en contra de la Resolución Exenta N° 2 del 26 de agosto de 2019, del Secretario del CMN, fueron interpuestos dos recursos de protección, acumulados al Rol Ingreso Corte N° 76628-2019, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, causa cuya vista fue el pasado miércoles 13 de noviembre de 2019, y actualmente se encuentra en acuerdo, a la espera de la dictación del fallo de primera instancia.

- SN EL AJIAL: por sentencia del 07.11.2019, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de protección interpuesto por la Sociedad Legal Minera Las Brujas 1 1-30 Paine, en contra del MMA (Rol Ingreso Corte N° 14066-2019), cuyo propósito era dejar sin efecto resolución relativa a la declaración del sitio denominado El Ajial como SN. El rechazo se fundó en que un recurso de protección no es la vía idónea para resolver la solicitud de fondo planteada, sino un procedimiento ante los Tribunales Ambientales, de conformidad al artículo 17 N° 8 de la Ley 20.600. La recurrente apeló a la Corte Suprema.
- ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS LOS ANDES: ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso fue interpuesto Recurso de Protección (Ingreso Corte N° 19254-2019) por particulares y las ONG Asociación Iniciativa Ciudadana y Asociación Indígena Wekuyen, en contra de la RCA N° 23 del 3 de septiembre de 2019 de la Dirección Regional del SEA, del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos, Plaza de Armas Los Andes" cuyo titular es la sociedad Concesiones Los Andes S.A.

Solicita dejar sin efecto el acto impugnado, por arbitrario e ilegal, y amenazar el derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación, consagrado en el artículo 19 N° 8 de la Constitución.

Mediante Ord. CMN N° 4903 del 15.11.2019, se informó lo concerniente al CMN -cuya evaluación se centra en los MA, MH de la Gobernación y ZT Centro histórico de Los Andes-, haciendo presente que el Informe Consolidado de Evaluación (ICE) fue emitido no obstante encontrarse pendiente el plazo que disponía el CMN para emitir su informe en relación a la Adenda Complementaria presentada por el titular.

6. Se someten a aprobación las actas de las sesiones ordinarias del 09.01.2019, del 10.07.2019 y del 24.07.2019; esta última recibió observaciones del Subsecretario, que aparte de cambios menores pidió aclarar el caso N° 79.

Se consulta si hay observaciones adicionales para resolver; no las hay.

Se acuerda aprobar las actas del 09.01.2019 con 9 votos favorables y 4 abstenciones; la del 10.07.2019 con 11 votos favorables y 2 abstenciones y la del 24.07.2019, supeditado a la incorporación de las observaciones del Subsecretario, con 6 votos favorables y 7 abstenciones.

7. Se presenta el informe sobre MN: aplicación del protocolo de emergencia para su protección en áreas sensibles a las manifestaciones sociales, y el catastro de daños y alteraciones.

Se expone la metodología utilizada para la identificación de las áreas sensibles o con mayor riesgo antrópico, sobre la base de la cual se estableció que existen 138 MN emplazados en áreas susceptibles a las manifestaciones sociales en la Región Metropolitana; se está contactando a sus administradores, según priorización, para conocer las condiciones y los medios con que cuentan para enfrentar el riesgo y sus requerimientos. Se identificaron las áreas sensibles o con mayor riesgo antrópico en las ciudades de Puerto Montt, Antofagasta y Valparaíso. Se da cuenta de distintas obras de protección realizadas en MH de Santiago para prevenir el riesgo de incendio y saqueo.

El catastro de los daños a lo largo del país da cuenta de 147 MN que presentan algún tipo de daño. Corresponden a 53 MH, de un total de 1078, 20 ZT de un total de 146 y 74 MP. Entre los MH 43 presentan daños menores, mientras que 3 han sido incendiados –la Iglesia de La Veracruz en Santiago, la Escuela Presidente José Manuel Balmaceda (D-2) y la Iglesia San Francisco de Curicó- y 7 presentan algún daño relacionado con amagos de incendio. Existen 18 ZT cuyos daños se relacionan con rayados y afectación del mobiliario urbano, mientras que 4 inmuebles en ZT han sido incendiados.

Respecto a los daños y alteraciones en los MP, consisten en rayados con aerosol (65), rayados con esmalte (17), elementos añadidos (7), elementos adheridos (19), pérdida de material de revestimiento (5), grietas estructurales (3), quemados (4) y que presentan colapsos (2). El listado de MP no incluye las Regiones de Antofagasta, Atacama, El Maule, Ñuble, La Araucanía, Los Lagos y Aisén – que hasta el día viernes no habían sido catastradas.

Se da cuenta de los MP catastrados en las comunas de Santiago y Providencia. Algunos han sido retirados, mientras que otros han sido sacados de su base. En cuanto al MP a Baquedano, el MOP realizó su evaluación estructural; su estado de conservación presenta diferentes alteraciones, producida por factores externos al MP, al estar en un sector de gran actividad social, destacan: grafitis, elementos externos, faltantes y pérdida de material; en el lado oriente del MP, presenta rotura del borde de la fuente de agua, producto de la caída del soldado, además de quema de basura y agua estancada. Se realizó una inspección visual y con escáner, la estructura está formada por piezas de bronce que van ensambladas, el espesor del monumento es de 10mm., en su pierna izquierda presenta una separación de la pieza que forma parte de la pantorrilla; no se estima daño estructural. La evaluación concluye con la recomendación de reforzar los anclajes a futuro y observar la pierna izquierda, que tiene riesgo de disociación.

El ST agrega que se ha enviado un primer oficio con lineamientos a los Intendentes, y que actualmente se trabaja en un segundo oficio.

En el debate se aborda la necesidad de estudiar el retiro, traslado o almacenamiento de MP, junto a la recopilación de más información para completar el catastro en todo el país.

Se pregunta sobre la situación en regiones y si las OTR cuentan con los recursos humanos y financieros para abordar esta labor. Se responde que con los medios disponibles se está abordando este trabajo y que se están contactando contratistas para realizar obras de protección según priorización; además la ST en todo el país está trabajando en esto a pesar del paro.

Se solicita estudiar el MP a Baquedano, con miras a su traslado, por el riesgo que implica su ubicación actual. El consejero Raúl Irrarrázabal expone que en base al estudio que se efectuó y por la forma en que está construida la base y los anclajes del MP, de momento no es recomendable sacarlo del lugar; sí se recomienda realizar un refuerzo provisorio.

Se destaca la responsabilidad que tienen los municipios respecto a la mantención de los MP ubicados en su comuna. El Secretario del CMN señala que se ha trabajado con ellos de manera coordinada. También se aclara que con fondos del SNPC o del CMN se pueden realizar obras en los bienes.

Se plantea en el debate la necesidad de realizar una declaración pública como CMN, dando cuenta del daño y situación actual de los MN junto con una reflexión más profunda sobre el tema. Respecto al contenido de esta reflexión, se plantean distintas posturas.

Se acuerda de manera unánime: 1. Realizar un documento informativo respecto a la situación de los MN, que va a completarse con la información que vaya recopilándose los próximos días, para informar a la ciudadanía. 2. La formación de una comisión, con los consejeros que quieran participar, para desarrollar una reflexión como CMN y redactar una propuesta de declaración pública.

Después de la votación se retiran los consejeros Felipe Gallardo y Santiago Marín.

ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Obras menores y otros

8. El Sr. Dienzo Astete B., arquitecto, por correo electrónico del 05.09.2019, solicita autorización para intervención en calle Virginia Opazo N° 6, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 4720 del 26.07.2019).

La propuesta, a desarrollar en un inmueble tres pisos, consiste en la aplicación de pintura en la fachada de los niveles superiores, en tono crema código YE-114 o similar.

Se acuerda autorizar.

9. El Sr. Alfredo Reyes C., arquitecto, por carta del 26.08.2019, solicita autorización para proyecto de remodelación en calle Los Narcisos N° 1925, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5558 del 26.08.2019).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: la ampliación propuesta para el espacio del hall resulta discordante; se solicitará disminuir la superficie del volumen propuesto en un 50% o bien respetar la línea de plomo de la fachada. En cuanto a la reposición de la cubierta, se solicitará que su terminación sea color gris o de un color similar al de teja de arcilla cocida. Se solicitará mantener el diseño de las ventanas originales de la fachada en cuanto a modulación y palillaje.

10. La Sra. Yoris Rojas V., Directora de Educación de la I. Municipalidad de Santiago, por carta del 30.08.2019, solicita autorización para la regularización del inmueble ubicado en Matucana N° 73, correspondiente al Liceo Isaura Dinator, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 5731 del 30.08.2019).

Se acuerda señalar que respecto de la ampliación realizada antes de la ampliación de la ZT, en virtud de la cual el inmueble quedó inserto dentro de ella, el CMN no se pronuncia. Se acuerda autorizar las intervenciones propuestas: instalación de una rampa en el acceso principal y de una plataforma elevadora en el espacio del hall.

11. La Sra. Valeria Sichel, arquitecto, por carta del 03.09.2019, solicita autorización para la regularización del inmueble ubicado en Campo de Deportes N° 368, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5813 del 03.09.2019).

Se acuerda autorizar la ampliación ejecutada, que corresponde a un volumen de un piso y 34,6 m² de superficie, para bodega, hacia el suroriente del predio, aislado de la construcción original.

12. La Sra. Teresa Riveros M., arquitecto, por carta del 04.09.2019, responde Ord. CMN N° 1066 del 21.03.2019, con observaciones al proyecto de obra nueva en calle Chiloé N° 1164, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 5840 del 04.09.2019).

Se trata de la construcción de un edificio de dos pisos con tres locales comerciales en el primero y tres departamentos en el segundo. Se subsanan las observaciones referidas a la modificación de la altura del primer nivel, la pintura de fachada y la publicidad, pero no la referida al segundo piso, por lo cual se acuerda reiterar la observación, y solicitar que el volumen habitable cubra el ancho total del predio, esto es, de medianero a medianero.

13. La Sra. Gabriela Castillo P., arquitecta, por carta del 06.09.2019, solicita autorización para regularización del inmueble ubicado en calle Sierra Bella N° 1743, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 5895 del 06.09.2019).

Se habilitó un servicio higiénico en un patio de luz dentro del inmueble, con una cubierta tipo altillo.

Se acuerda autorizar.

14. El Sr. Mario Mutis Pinto, Representante Legal de la Fundación Cultural Los Jaivas, por carta del 01.09.2019 solicita autorización para modificaciones al proyecto de rehabilitación en Av. República N° 351, ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio, informe y planos (Ingreso CMN N° 5900 del 06.09.2019).

El proyecto fue aprobado en 2017 y se presentan modificaciones en diferentes aspectos. Se acuerda solicitar planimetría con planos de cada uno de los pisos, elevaciones de todas las caras del inmueble y de la reja de acceso, incluyendo el estado actual, el proyecto aprobado y las modificaciones que se proponen.

15. La Sra. Myriam Troncoso F., DOM (S) de Santiago, por Ord. N° 2043 del 06.09.2019, responde Ord. CMN N° 2765 del 14.06.2019, en relación a denuncia de demolición de fachada en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 5964 del 10.09.2019).

Se acuerda solicitar la fiscalización del inmueble demolido en calle Rogelio Ugarte entre los N° 1233 y 1243.

16. El Sr. Maximiliano Avilés M., arquitecto, por correo electrónico del 05.09.2019 responde Ord. CMN N° 1693 del 10.04.2019, sobre obra ejecutada y propuesta de intervenciones en calle Vicente Huidobro N° 523 (Ex Río Bueno N° 93), ZT Borde Costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba del poeta Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 5991 del 10.09.2019).

Se trata de una edificación de tres niveles. Se responden las observaciones, proponiendo tapiado para los vanos construidos en el antetecho con ladrillo fiscal revestido con mortero; se presenta propuesta integral de pintura para las fachadas del inmueble y se corrigen discrepancias de la elevación de la fachada principal, graficando el retranqueo del antetecho y las diferencias de altura de cubierta.

Se acuerda autorizar la propuesta.

Los siguientes proyectos se emplazan en la ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso. En todos los casos se acuerda solicitar antecedentes adicionales: carta del interesado, memoria explicativa, CIP, planimetría y EETT:

17. El Sr. Óscar Cruz B., Director del Hospital San Antonio de Putaendo, por carta del 12.09.2019, solicita autorización del proyecto "Conservación edificio histórico Hospital de Putaendo"; adjunta certificado y planos (Ingreso CMN N° 6067 del 12.09.2019).

18. El Sr. René Reyes, Presidente Unión Comunal de Organizaciones Sociales de Putaendo, por carta del 12.09.2019, solicita autorización del proyecto de estudio para consolidación estructural del Teatro Cervantes; adjunta certificado, escritura y planos (Ingreso CMN N° 6068 del 12.09.2019).

19. El Sr. Ivo Sandoval S., Presidente Club Social y Deportivo Putaendo, por carta del 12.09.2019, solicita autorización del proyecto "Diseño de estabilización estructural del inmueble patrimonial Club Deportivo y Social Putaendo"; adjunta certificado y planos (Ingreso CMN N° 6069 del 12.09.2019).

20. El Sr. Jorge Silva T., arquitecto, por carta del 16.09.2019, solicita autorización para la regularización del inmueble ubicado en Av. Santa Rosa N° 1024, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 6134 del 16.09.2019).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: certificado de dominio vigente, memoria explicativa, fotos de la situación actual, EETT y propuesta publicitaria, para la cual se darán indicaciones.

21. El Sr. Claudio Casanova M., arquitecto, por carta del 16.09.2019, solicita autorización para intervención en calle San Pablo N° 1844, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT y planos (Ingreso CMN N° 6184 del 23.09.2019).

La intervención consistió en eliminación de vanos; intervención en muro divisorio en el sector cocina, ejecutando vano hacia patio descubierta; eliminación de muros; ejecución de tabiques y muros de albañilería para baños de personal y ejecución de tabiques nuevos. En el recinto cocina, se realizarán recubrimientos de muro y pisos con superficies lavables e instalación de campana. Además se propone un letrero publicitario de tipo adosado.

Se acuerda autorizar.

22. La Sra. María Isabel Barros S., arquitecta, por carta del 23.09.2019, responde a Ord. CMN N° 3842 del 03.09.2019, sobre proyecto de ampliación del inmueble de Av. República N° 350, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 6228 del 23.09.2019).

Se acuerda autorizar, toda vez que se responde a las observaciones referentes al revestimiento del plano inclinado de la ampliación y a las ventanas de la misma. Además, se incluye la planta de techumbre en el set de planos.

23. El Sr. Juan Francisco Pérez M., arquitecto, por carta del 17.07.2019, solicita autorización para la regularización del inmueble ubicado en calle Herrera N° 76, casa N° 13, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT y planos (Ingreso CMN N° 6269 del 24.09.2019).

Se acuerda solicitar memoria explicativa, fotos de la situación actual, planimetría, certificado de dominio vigente y EETT detalladas.

24. El Sr. Nickson Rojas, arquitecto, por carta del 04.06.2019, responde Ord. CMN N° 3456 del 02.08.2019, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en calle Santo Domingo N° 623 – 627, MH Casa de Santo Domingo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 6516 del 03.10.2019).

Se acuerda autorizar, en consideración de que se remite una nueva propuesta, de acuerdo a lo solicitado, incluyendo memoria explicativa, firmas del arquitecto y del responsable de la instalación eléctrica, fotomontaje y planimetría; se eliminan las luminarias de la vereda.

El Sr. Carlos Maillet A., Director del SNPC, no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de este caso.

25. La Sra. Claudia Ahumada P., Directora Ejecutiva Sindicatura Vicarial Provincia San Lorenzo Mártir Padres Dominicos, por carta del 04.10.2019 solicita autorización para proyecto de rehabilitación de muro en el MH Iglesia de San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 6554 del 04.10.2019).

La propuesta consiste en dejar en su plomo el muro e intervenir con el menor trauma posible el original.

Se acuerda solicitar detallar en EETT el proceso de fijación de las mallas que van a reforzar el muro, adjuntando un detalle constructivo, y conservar la altura del muro existente para no debilitar su estructura original, revisando lo indicado en la NCh3332.

26. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 185 del 01.10.2019 remite carta de la Sra. Mónica Aguirre I., arquitecto, quien solicita autorización para intervención ejecutada en calle Baquedano N° 770, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta minuta, certificado, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 6663 del 09.10.2019).

Se trata de una vivienda de madera en que se realizó una ampliación de albañilería; en fachada se instaló un toldo desmontable y publicidad.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará detallar en planimetría y EETT las intervenciones ejecutadas y la situación preexistente; modificar el muro de cierre de la fachada trasera, que no presenta condiciones de seguridad; retirar el toldo y la publicidad y presentar una nueva propuesta que considere la Ordenanza del sector, y especificar en detalle cualquier modificación en fachada.

27. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 188 del 03.10.2019, remite Ord. N° 1848 del 01.10.2019, del Sr. Juan Retamal G., Administrador Municipal de Huará, quien solicita autorización para proyecto de intervención "Mejoramiento Servicios Higiénicos en la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huará"; adjunta EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6666 del 09.10.2019).

Se trata del volumen de baños públicos de la localidad, de albañilería a la vista, que se ampliará para incluir un baño para discapacitados y un alero.

Se acuerda autorizar.

28. El Sr. Fernando Camerotto Z., arquitecto, por carta del 09.10.2019, responde Ord. CMN N° 4194 del 26.09.2019, en relación al proyecto de publicidad en el local N° 1 de Av. Brasil N° 521, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6689 del 10.10.2019).

Se acuerda autorizar, toda vez que se subsana la observación referida homologar la altura del letrero en memoria explicativa y en planimetría.

29. El Sr. Enrique Rojo F., arquitecto, por carta del 16.10.2019, responde Ord. CMN N° 3273 del 22.07.2019, que solicitan antecedentes adicionales de la propuesta de intervención en calle Tocornal N° 1701, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 6819 del 16.10.2019).

Se acuerda reiterar la solicitud de los siguientes antecedentes adicionales: planimetría de la situación original; planos de arquitectura indicado lo que se propone demoler y construir; informe estructural, en caso de requerirse; propuesta de pintura de fachada y de ser necesario, propuesta de publicidad.

30. El Sr. Giovanni Notari N., arquitecto, por carta del 16.10.2019, responde Ord. CMN N° 4195 del 26.09.2019, en relación a obras ejecutadas en calle Calama N° 342, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6874 del 17.10.2019).

Se trata de la construcción de tres volúmenes en un terreno de 1510 m², uno de adobe para vivienda y los otros dos de bloques de cemento para hostel y restaurante, más un portón de acceso de madera. Se realizaron observaciones que se acogen: la fachada principal tiene una altura homogénea de 3,5 m; se incorpora un elemento superior de remate en el portón; se reducen las dimensiones de las ventanas y se trabajan las puertas con sus anchos mínimos y se presenta propuesta publicitaria con dos letreros a los costados del acceso.

Se acuerda autorizar.

El Sr. Nicolás Mardones L., arquitecto, realiza los siguientes requerimientos asociados a la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta:

31. Por carta del 30.10.2019, responde Ord. CMN N° 3864 del 03.09.2019, en relación a intervención ejecutada en calle Caracoles N° 169; adjunta memoria explicativa, fotos e informe (Ingreso CMN N° 7138 del 06.11.2019).

Se subsanan las observaciones, proponiendo un solo color de fachada color tierra y reubicando ordenadamente los letreros publicitarios.

Se acuerda autorizar.

32. Por carta del 30.09.2019, responde a Ord. CMN N° 4073 del 17.09.2019, en relación a intervenciones en calle Caracoles N° 140; adjunta EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7139 del 06.11.2019).

Se propone la construcción de tres volúmenes en un predio de 1691 m², para hostel, local comercial y vivienda. Se acoge la solicitud de modificar la altura del muro de cierre de modo que los volúmenes no sean visibles desde el exterior y se presenta propuesta publicitaria en madera tallada al costado de los accesos.

Se acuerda autorizar.

33. Por carta del 04.11.2019, solicita rectificación de Ord. CMN N° 3963 del 11.09.2019, relacionado a proyecto de intervención en calle Caracoles s/N°, esquina calle Tocopilla, lote N° 80; adjunta memoria explicativa, planos y oficio (Ingreso CMN N° 7230 del 08.11.2019).

Por el oficio señalado se aprobó un proyecto de reforzamiento estructural del inmueble, durante cuya ejecución se produjo una filtración de la red de agua potable, por lo cual se propone el desarme y reconstrucción de un muro de adobe en las mismas características del original.

Se acuerda autorizar.

Se han recibido los siguientes requerimientos asignados a la OTR del CMN de la Región Metropolitana:

34. El Sr. Roberto Stern E., Director de Salud, Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa, por Ord. N° 441 del 24.10.2019, solicita autorización de proyecto de ampliación del Centro Comunitario de Salud Familiar ubicado en la ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa; adjunta EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7153 del 06.11.2019).

La propuesta consiste en la ampliación del Centro Comunitario de Salud Familiar para la implementación de una farmacia popular; la obra se proyecta siguiendo las líneas arquitectónicas y materialidad del edificio existente.

Se acuerda autorizar.

35. La Sra. Francisca Larraín C., arquitecta, por carta del 06.11.2019, solicita autorización para proyecto de intervención interior en el departamento 63 – 64, Paseo Bulnes N° 188, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta planos, EETT, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 7141 del 06.11.2019).

La intervención plantea la remodelación interior de dos departamentos, considerándose remoción de tabiquerías para la unificación de los recintos, para el cambio de destino de los inmuebles de un uso habitacional a oficinas.

Se acuerda autorizar.

36. El Sr. Jesús Inostroza G., arquitecto, por carta del 08.11.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en Av. San Pablo N° 2536 – 2538, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, fotos, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7232 del 08.11.2019).

La propuesta corresponde a la regularización de una ampliación en segundo nivel, área que se retranquea 10,13 metros aproximadamente de la fachada principal del inmueble. A su vez, la solicitud plantea el mejoramiento de la fachada, considerando reparación de grietas y desprendimiento de material, pintura y propuesta publicitaria.

Se acuerda autorizar.

37. La Sra. Daniela Gamboa A., arquitecto, por carta del 06.11.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Cuevas N° 1766, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 7229 del 08.11.2019).

La propuesta consiste en la demolición del muro posterior del inmueble, para generar una ampliación del recinto en primer nivel, incorporando en dicha área una zona de kitchenette, camarines, baño y bodega, así también, se proyecta un altillo para una oficina y en el primer nivel

se construirán tabiquerías para oficina y baño. Respecto a la fachada, solo se considera el reemplazo del portón de corredera existente por un portón de dos hojas metálico.

Se acuerda autorizar.

38. El Sr. Sergio Frenkiel P., contador auditor, por carta del 04.10.2019, solicita autorización de proyecto de intervención en Av. San Pablo N° 2790, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6555 del 04.10.2019).

La propuesta consiste en la remodelación interior del local comercial, incorporando tabiquerías y mobiliario para generar recintos. En la fachada se propone un toldo retráctil que considera la publicidad y pintura color blanco para los muros exteriores.

Se acuerda autorizar.

39. El Sr. Raúl Aguilera S., arquitecto, por carta del 05.10.2019, solicita autorización para regularización del inmueble en calle Camino al Volcán N° 19727, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 6568 del 07.10.2019).

Solicita la regularización de áreas correspondientes a patios techados estructurados en acero y policarbonato, que contemplan una superficie de 223,22 m².

Se acuerda autorizar.

40. El Sr. Sebastián Osses N., arquitecto, por carta del 29.10.2019, solicita autorización para proyecto de remodelación en el local N° 321 al interior del "Mall Vivo", en calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta EETT, certificado, fotos y planos (Ingreso CMN N° 7011 del 29.10.2019).

La intervención corresponde a la remodelación de un local comercial al interior del Mall VIVO Centro, que no se relaciona con el entorno de la ZT.

Se acuerda autorizar.

41. El Sr. Andre Seymour S., arquitecto, por carta del 29.10.2019, solicita autorización para proyecto de rehabilitación en calle Ñuble N° 423, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7016 del 29.10.2019).

La propuesta plantea la regularización de obras interiores, que corresponden a construcción de tabiquerías generando nuevos recintos. El inmueble posee una ampliación de segundo nivel que posee ventanas con marcos de fierro y revestimiento metálico.

Se acuerda solicitar una propuesta de letreros publicitarios y mejorar la imagen y composición del segundo piso ampliado existente.

42. El Sr. Marcelo Beltrán R., periodista, por carta del 15.11.2019 solicita autorización para instalación de mobiliario en el espacio público colindante al inmueble de Av. Brasil N° 84, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 7363 del 15.11.2019).

El proyecto consiste en la ocupación del espacio público para la instalación de mobiliario de terraza (sillas y mesas), por lo que se acuerda no emitir pronunciamiento.

43. La Sra. Roxanna Ávila S., arquitecto, por carta del 21.10.2019 solicita autorización para proyecto de remodelación en inmueble de calle Compañía de Jesús N° 1832, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7007 del 28.10.2019).

La propuesta plantea la modificación interior de un inmueble que funciona como oficinas de call center, con la demolición y construcción de tabiquerías para la habilitación de nuevos recintos; las obras son imperceptibles desde el espacio público.

Se acuerda autorizar.

44. El Sr. Francisco Villablanca E., arquitecto, por carta del 28.10.2019, presenta proyecto de intervención –ampliación de la terraza para extender el living y construir dos habitaciones y baños– en el depto. N° 25 de calle Dieciocho N° 25, ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 7004 del 28.10.2019).

Se acuerda autorizar.

45. La Sra. Xenia Barraza O., Subdirectora de Gestión y de Vivienda, Secplan de Santiago, por Ord. N° 208 del 16.10.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en Compañía de Jesús N° 1716, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6882 del 17.10.2019).

La propuesta, que forma parte del programa “Mejoramiento de viviendas y barrios” del Minvu, consiste en el mejoramiento de la cubierta del edificio que actualmente posee asbesto y se reemplaza por zinc, incorporando aislación térmica, hojalaterías, canaletas y bajadas de aguas lluvias; también se reemplaza el asbesto que reviste los shaft y se instalan antideslizantes en las escaleras.

Se acuerda autorizar.

46. El Sr. Raúl Aguilera S., arquitecto, por carta del 05.10.2019, solicita autorización para regularización del inmueble en calle El Volcán N° 19845, actual Liceo Polivalente, ZT Centro Histórico de San José del Maipo, comuna de San José del Maipo; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 6569 del 07.10.2019).

Solicita la regularización de áreas correspondientes a oficina y sala de espera, que contemplan una superficie de 35,66 m²; los recintos guardan relación con la arquitectura del establecimiento educativo.

Se acuerda autorizar.

47. El Sr. Miguel Meza B., arquitecto, por carta del 23.09.2019 solicita autorización para proyecto de ampliación del inmueble en Chile – España N° 234, ZT Población Empleados Públicos y Periodistas Chile – España, comuna de Ñuñoa; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7087 del 04.11.2019).

El proyecto corresponde a la ampliación del inmueble dando cabida a su nuevo uso como residencia para artistas. La propuesta contempla la demolición de dos recintos existentes, que no forman parte de inmueble original. En reemplazo de ellos se plantea una obra nueva que contendría una habitación en altillo, baño y cocina, así también se anexa un volumen de planta libre para el desarrollo de talleres artísticos.

Se acuerda no autorizar, pues la propuesta no recoge los atributos del inmueble y de la ZT; se darán orientaciones para su reformulación.

48. La Sra. Karina Cisternas A., arquitecto, por carta del 08.11.2019, responde el Ord. CMN N° 4031 del 17.09.2019, que no autoriza propuesta de intervención en calle Santa Mónica N° 2128, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta oficio, carta, fotos y planos (Ingreso CMN N° 7255 del 11.11.2019).

El presente ingreso considera las recomendaciones del oficio, con una propuesta que reemplaza el revestimiento metálico de la ampliación en segundo nivel, así como también ordena y acota la publicidad y elimina la tonalidad de color de su fachada por un color más acorde con el entorno.

Se acuerda autorizar.

49. El Sr. Pedro González S., arquitecto, por carta de septiembre del 2019, solicita autorización para propuesta de intervención en Av. Suecia N° 3468, ZT Población Empleados Públicos y Periodistas Chile – España, comuna de Ñuñoa; adjunta planos, memoria explicativa, EETT y certificado (Ingreso CMN N° 6584 del 07.10.2019).

La propuesta consiste en la remodelación del inmueble, mediante la modificación de tabiquería interior, demolición de ampliaciones no originales y la construcción de una nueva ampliación.

Se acuerda autorizar.

50. El Sr. Renato Echiburú M., arquitecto, por carta del 07.10.2019, solicita autorización para intervención en José Domingo Cañas N° 3468, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa; adjunta memoria, CIP, EETT, planos, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6566 del 07.10.2019).

La propuesta considera el movimiento de tabiquerías interiores en el inmueble original y en las ampliaciones existentes, además de la instalación de dos letreros publicitarios.

Se acuerda autorizar.

51. El Sr. Antonio Prado N., arquitecto, por carta sin fecha, responde Ord. CMN N° 3850 del 03.09.2019, con observaciones a la propuesta de intervención en los locales N° 453 – 459 - 463 del Portal Presidente Bulnes, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 6825 del 16.10.2019).

Se subsanan las observaciones: se retranquea el tabique en vano de fachada, se establecen circulaciones peatonales centrales coincidentes con los vanos y se modifica la propuesta de terminación para el vano de Pasaje Phillips.

Se acuerda autorizar.

52. El Sr. Andrés Varnava T., LTS Servicio de Producción Spa, por carta del 03.10.2019 informa sobre obras a realizar para el evento "Formula E", a desarrollarse el 18.01.2020 en el interior del Parque O'Higgins, ZT Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago; adjunta informe y EETT (Ingreso CMN N° 6513 del 03.10.2019).

Las intervenciones propuestas consideran obras civiles de mejoramiento en pavimentos y obras menores, con el propósito de mejorar las condiciones del circuito diseñado para la carrera.

Se acuerda autorizar.

53. La Sra. Elena Blackwood C., Alcaldesa (S) de Punta Arenas, por Ord. N° 1633 del 03.10.2019, solicita autorización para aumentar en una unidad el número de carros de venta de productos artesanales al interior de la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta decreto, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 6696 del 10.10.2019).

Se acuerda autorizar el carro adicional a los diez autorizados por Ord. CMN N° 2867 del 04.07.2018.

54. El Sr. Luis Silberberg S., Jefe de Servicio de Obras y Construcciones de la Armada de Chile, por carta del 09.10.2019, solicita autorización para proyecto de reparación de fachada del "Edificio Direcciones 4", en calle Prat N° 773, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6714 del 10.10.2019).

Se contempla la eliminación y reparación de elementos sueltos o deteriorados de los elementos ornamentales presentes, y pintar la fachada del mismo color existente actualmente.

Se acuerda autorizar.

55. La Sra. Paola Grendi I., Directora, por correo electrónico del 26.11.2019, informa de daños efectuados en el MH Museo Regional de Magallanes y solicita autorización para realizar reparaciones, comuna de Punta Arenas; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7546 del 27.11.2019).

Se trata de la reparación de daños producidos por los recientes incidentes; se contempla la reposición de vidrios y la limpieza y pintura de fachada y muros perimetrales.

Se acuerda autorizar.

GENERALES (2)

56. Se recibe y da la bienvenida al Sr. Hernán Fontaine, Jefe de la Unidad de Proyectos Emblemáticos del Minvu, que presenta los lineamientos generales del proyecto Parque Barón en Valparaíso.

La ST hace una introducción con los hitos recientes del caso, haciendo presente que en la sesión CMN del 14.08.2019 se trató la visita realizada el 22 de julio al sector de Barón por cierre de excavaciones pendientes, en que se constató la afectación del sitio arqueológico, acordándose convocar a una mesa de trabajo incorporando al Minvu, a la Empresa Portuaria de Valparaíso (EPV), Sistema de Empresas Públicas (SEP), Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), MOP y Municipalidad de Valparaíso, con el objetivo de establecer una hoja de ruta, dar lineamientos y trabajar en la salvaguarda del componente arqueológico. Además, se le encomendó a la ST elaborar una Carta Gantt para el diseño de las iniciativas asociadas a la mesa y oficiar a la EPV, recalcando que el sector de Barón es un MA protegido por la Ley de MN, haciendo presente que se constató una situación grave de daño al sitio y exigiendo la detención de las obras en él. Por último se estableció que, en caso de no concretarse medidas en relación con el daño de MA en 15 días hábiles a partir de la constitución de la mesa, se derivarían los antecedentes al CDE para que interponga las acciones correspondientes.

En ejecución de lo acordado, se ofició a la EPV (Ord. CMN N° 3926 del 09.09.2019) y se realizó la mesa de trabajo el 09.09.2019 en el CMN. En respuesta al oficio, la empresa EPV, por carta de su Gerente General Sr. Franco Gandolfo Costa del 30.09.2019 (Ingreso CMN N° 6493 del 03.10.2019), informa sobre los trabajos, en particular sobre el proyecto "Mejoramiento protección costera Edwards – Barón, Paseo Carrera Puerto Valparaíso". En la sesión CMN del 30.10.2019, se acordó regularizar la intervención realizada sin el permiso del CMN en el borde costero (enrocado) del sitio arqueológico emplazado en el Sector Barón, dando las indicaciones necesarias para que estas labores se puedan terminar sin aumentar la afectación al MA (Ord. CMN N° 5229 del 10.12.2019).

El Minvu, por Ord. N° 598 y N° 598, ambos del 07.10.2019, presenta el proyecto Parque Barón, se refiere a criterios de intervención arqueológica y envía la Resolución Exenta N° 1776 del 08.08.2019, que aprueba el Convenio Marco de cooperación entre el Minvu y la EPV, junto con el Anexo de cambio de titularidad para el proyecto Barón (Ingresos CMN N° 6607 y N° 6608 del 08.10.2019).

El Sr. Hernán Fontaine, Jefe de Unidad de proyectos emblemáticos del Minvu, expone los lineamientos generales del proyecto Parque Barón. Comienza refiriéndose a la historia del sitio, los distintos proyectos que se han ejecutado en este, y en particular el de la vía elevada, que generó un gran debate. Señala que no ha habido inversiones en el borde costero que potencien la relación entre la ciudad, el puerto y su borde costero. Destaca que la situación normativa del sitio es compleja, existiendo actualmente múltiples normativas que se deben tomar en consideración para la ejecución del proyecto, incluyendo la Ley de Puertos, así como el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso, el Plan Regulador Comunal, el Seccional y el Plan Maestro de EPV.

Luego del descarte del proyecto del Mall Plaza Barón, y ante la constatación de la escasez de áreas verdes en la comuna y la necesidad de reforzar el borde costero, se comenzó a desarrollar el proyecto del Parque Barón cuyo lanzamiento se realizó en septiembre del 2018. En agosto del 2019 se realizó un Convenio entre la EPV (dueños del terreno) – Minvu – y Serviu, acordándose entre otras cosas que el Minvu realizará el diseño y financiamiento del proyecto, y que el Serviu construirá y garantizará la mantención del parque.

Expone un calendario proyectando las fechas para el término del diseño, el inicio de las obras y su inauguración en diciembre del 2021; la inversión estimada para la ejecución del proyecto es de M\$ 12.428.000 y el costo de mantención de M\$ 772.800 anuales.

El municipio realizó una consulta ciudadana, consultando el destino que se quería para el terreno. Se determinó la realización de un parque, con áreas verdes, deportivas, recreacionales etc.). Después el Minvu organizó un concurso público, a través del cual un jurado especializado eligió a los finalistas entre los 592 proyectos presentados por la ciudadanía. Finalmente, por intermedio de una votación popular, se determinó el proyecto ganador.

Respecto al componente arqueológico del sitio, se establece la cronología del plan de gestión arqueológica implementado parcialmente en el marco del proyecto del centro comercial, que a diferencia del proyecto actual del parque consideraba subterráneos por lo que implicaba la remoción del subsuelo. Se da cuenta de la ubicación de los sondajes y pozos de sondeo excavados

y las más de 130.000 piezas correspondientes a restos arqueológicos. Se muestra la ubicación de la línea férrea, muelle y muros en el lugar, y se exponen junto con los lineamientos generales del diseño del proyecto, las siguientes consideraciones: el cierre excavaciones y cobertura de todos los elementos arqueológicos (líneas férreas, muros, muelles, etc.) de acuerdo a estándares y exigencias de CMN; el diseño de arquitectura y paisajismo de acuerdo a mapa de densidad arqueológica y a requerimientos de CMN; el desarrollo de proyecto sobre cota de nivel de suelo existente, evitar excavaciones y trabajos bajo la cota de nivel existente. Termina la exposición señalando que piden al CMN el cambio de titularidad y la liberación del área.

Se consulta al Sr. Fontaine si el diseño del proyecto considera alguno de los hallazgos arqueológicos; se responde que no, y que el equipamiento se pondrá sobre la cota procurando no intervenir el subsuelo, realizando además rellenos.

La consejera María Loreto Torres agradece la disponibilidad que han tenido los consejeros de arqueología para apoyar, y expone que el Minvu se hará cargo de los aspectos pendientes en materia arqueológica. Señala que, una vez expuesto el proyecto en términos generales, lo que se busca es saber la forma de proceder para contar con los lineamientos respecto de este componente.

Se plantea la necesidad de conformar una mesa de trabajo para finiquitar los asuntos pendientes y que una vez que se tenga el diseño concreto, trabajar en conjunto con todos los actores involucrados.

Se señala que ya hay un estudio arqueológico; la ST aclara que la caracterización arqueológica que estaba realizando EPV no se completó, y además quedaron abiertos sitios de sondeo. Corresponde estudiar cómo se llevará a cabo el cambio de titularidad considerando que existen permisos vigentes.

El consejero Raúl Irrázabal señala la importancia de resolver todo lo relativo al componente arqueológico para una mejor ejecución del proyecto.

Se acuerda realizar una reunión con la ST y los consejeros arqueólogos para tratar el proyecto del Parque Barón.

57. Se retiran los consejeros Mauricio Uribe, José Piga, Gastón Fernández y Macarena Ponce de León. Quedan en la sala sólo siete (7) consejeros, por lo tanto, no hay quorum para votar nuevos acuerdos.

58. Se informa que el CMN tiene hoy presencia en todo el país, a través de las OTR del CMN, que se han creado o reforzado en todas las regiones del país. Se presentan, región por región, las mejoras de grado respecto a los funcionarios que ya formaban parte de las OTR y de las 2 OTP existentes y las nuevas contrataciones que se efectuaron. Las 6 nuevas OTR corresponden a las regiones de Antofagasta, Atacama, Metropolitana, Ñuble, Araucanía y Aysén.

Se plantean algunos de los desafíos que se presentarán a futuro respecto a las siguientes materias: infraestructura, contratación de nuevos profesionales en cupos faltantes, capacitación e inducción, coordinación y desconcentración efectiva, ajustes internos en la ST, gestión de casos y adopción de acuerdos, cohesión institucional, y coordinación plena con el SNPC y sus Directores Regionales.

En síntesis, se han realizado 15 traspasos y aumentos inmediatos (8 encargados y 7 profesionales de apoyo); se han contratado 19 funcionarios (8 encargados y 11 profesionales de apoyo) y están en proceso de selección otros 15 (6 arqueólogos, 8 arquitectos y 1 paleontólogo). Una vez que se realicen todas las contrataciones pendientes, en 2020, la ST tendrá un total de 86 funcionarios a lo largo del país en las OTR.

En el debate se destaca la importancia de las mejoras que con mucho esfuerzo se han logrado dentro de las OTR del país. Se hicieron concursos públicos y se han premiado a los funcionarios de acuerdo con su mérito y la carrera desempeñada a lo largo de los años. Además, se ha privilegiado en los nuevos cargos a los profesionales que son de la región respectiva. Se agradece al Director Carlos Maillet por todo el trabajo realizado por el SNPC para este importante logro.

El ST del CMN informa que el encuentro nacional que se realizaría en octubre debió ser pospuesto para el próximo año a raíz de la crisis social. Se está coordinando la implementación de un sistema tecnológico que permita la comunicación en línea con regiones, para reuniones u otros fines, para facilitar la comunicación de la ST en todo el territorio nacional.

El consejero Raúl Palma plantea la formulación de un listado que establezca el nombre, cargo y contacto de todos los funcionarios de la ST.

59. Se posponen para una próxima sesión el tratamiento de la compraventa del MH Sitio de Memoria Centro de Detención Venda Sexy-Discoteque, ubicado en calle Irán N° 3037, comuna de Macul, Región Metropolitana, y el informe técnico sobre solicitud de declaración de SN del área denominada "Humedal Los Batros-Laguna Grande de San Pedro de La Paz", comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío.

Se cierra la sesión a las 18.15.

Miércoles 27 de noviembre de 2019.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES